



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012  
Número de Radicación: 110014003009-2019-01142-00  
Naturaleza del proceso: Despacho Comisorio  
Decisión: Fija nueva fecha

Por causa del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, a causa de esto, el Consejo Superior de la Judicatura emitió los siguientes ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, ACUERDO PCSJA20-11521 19 de marzo de 2020, ACUERDO PCSJA20-11526 22 de marzo de 2020, ACUERDO PCSJA20-11532 11/04/2020, ACUERDO PCSJA20-11546 25/04/2020, ACUERDO PCSJA20-11549 07/05/2020, ACUERDO PCSJA20-11556 22/05/2020, ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020, donde se suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del año en curso, por tanto, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el 31 de marzo de la presente anualidad, a las 09:30 am.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO Agréguese al plenario lo manifestado por el representante legal de la sociedad ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, que obra a folio 14 de las presentes diligencias, y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Señalar nueva fecha a la hora de las 9:30 a.m. del día 19 del mes de Febrero del año 2021, a fin de llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1692661, ubicado en la CALLE 12 C No. 71 C -31 TO 6 AP 1003 de esta Ciudad.

TERCERO: Una vez diligenciado el comisorio, devuélvase a su lugar de origen.

Notifíquese,

El Juez

CS Scanned with CamScanner

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA